

**DECRETO Nº 3157/14 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN**

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 24/14

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 27 de agosto de 2014, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**ASUNTO: Adjudicación de contrato.**

**OBJETO: Obras de refuerzo despavimento de la calzada de diversas calles del municipio de San Sebastián de los Reyes.**

**ADJUDICATARIO: UTE Asfalpasa, S.A. – Inesco Constructora, S.A.**

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes de fecha 20 de agosto de 2014 que propone:

“Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Obras de refuerzo del pavimento de la calzada de diversas calles del municipio de San Sebastián de los Reyes” a la empresa UTE Asfalpasa – Inesco Constructora con C.I.F. número A-28773711 y A-78315850 en el precio de 253.810,58 € y un IVA repercutido de 53.300,22 €, que supone una baja de 29,67 %, en base al informe de fecha 7 de agosto de 2014 emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.690,53 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 2.791,96 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Obras de refuerzo del pavimento de la calzada de diversas calles del municipio de San Sebastián de los Reyes” a la empresa UTE Asfalpasa – Inesco Constructora con C.I.F. número A-28773711 y A-78315850 en el precio de 253.810,58 € y un IVA repercutido de 53.300,22 €, que supone una baja de 29,67 %.

2º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y/o administrativos que en su caso procedan.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen

designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

3º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

4º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

No obstante Vd. resolverá.

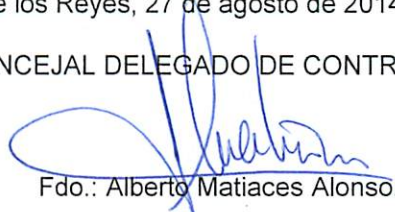
### RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 27 de agosto de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Alberto Matices Alonso.

Doy fe,

El Titular accidental del órgano apoyo a la J.G.L.,  
(Disp. Adic. 8ª.d, Ley 7/1985, de 2 de abril)



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González

DECRETO Nº 3157/14  
EXPEDIENTE CON Nº 24/14